Para despachos de oficio dos mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO

Cauildo

En Caualla del Maquez a catorze dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y ocho años Los Señores de la Clase Justicia y Regimiento estando en las Salas de Ayuntamiento como lo tienen de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al Real Seruicio y bien Publico con bisitas a que fueron llamados por los Señores Alcaldes Ordinarios Don Francisco Sarria de Sandes Alcalde ordinario de esta Villa y Don Martin Mandon y Gallano Juan Sanchez Granado Juan Lardin de Sandes Andres Sanchez Morata Fernando de Guanes Andres Duarte Francisco de Guanes Juan Sarria de Sandes y Juan de Guaños Sandes de Sotomayor Juntos y Congregados en la Casa de Ayuntamiento Caualla dixo que Manana que se contaran diez y seis del presente comienza la Santa Quarentena y no ay persona que tenga cuidado de Pedro Ruiz Alcalde de los Portales para que no salga con cualquier pretexto a Comprar al Rio y porque conuiene al bien publico que se cumpla lo dispuesto en el Libro Capitular y lo proueydo por el Señor Alcalde Ordinario a la causa de Comun no se le ponga Demanda ni Pleyto ante ningun Juez y Tribunal contra el dicho Pedro Ruiz y cualquiera que lo contrario hiziere incurra en la pena de Cien Ducados y Quinientos Marauedis para la Camara de su Magestad y Gastos de Justicia por Tercias partes en que desde luego los condenan y mandan se executen en sus Personas y Bienes y para que venga a noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia mandan se publique por Bando en forma y que para ello se llame a Pregon por Ruy Sanchez Pregonero de Publico y Concejo de esta Villa y que para que se cumpla y guarde lo Proueydo por el Señor Alcalde Ordinario Don Martin Mandon y Gallano se le de Comision en forma y lo firmaron de que doy fe

Don Martin Mandon y Gallano — Juan Sanchez Granado — Juan Lardin de Sandes — Andres Sanchez Morata — Fernando de Guanes — Andres Duarte — Francisco de Guanes — Juan Sarria de Sandes — Juan de Guaños Sandes de Sotomayor — Ante mi Juan Sanchez Granado Escribano de Ayuntamiento

Y luego yncontinente yo el dicho Escribano en cumplimiento de lo mandado por los Señores Alcaldes Ordinarios y Justicia y Regimiento de esta Villa Hize Comision en forma a Ruy Sanchez Pregonero de Publico y Concejo de esta Villa para que Publique por Bando lo Proueydo por el Señor Alcalde Ordinario Don Martin Mandon y Gallano en Caualla a catorze dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y ocho años

Juan Sanchez Granado